

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****405** ALMADRABA PARK,S.A.

Al amparo de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ALMADRABA PARK,S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 31 de enero de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a determinados accionistas, en un importe total de 191.424,87€, mediante la devolución de aportaciones a los mismos, amortizando totalmente 637 acciones, manteniendo el valor nominal del resto de acciones. La devolución de aportaciones a los accionistas afectados se lleva a cabo mediante la entrega a estos de un derecho de crédito, por sus acciones amortizadas. Con motivo del acuerdo de capital de la sociedad, el nuevo capital pasa a estar representado por 703 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 300,51€ cada una de ellas, numeradas del 1 al 703, ambas incluidas, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho a oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Roses, 1 de febrero de 2024.- Administrador solidario, Jaume Subirós Jordà.

ID: A240004580-1